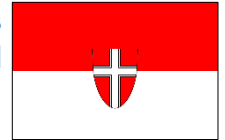




**Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional  
Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes.**



**VIENA**

**27 y 28 de junio de 2022**



**INTERVENCIÓN REPÚBLICA DOMINICANA**

En esta ocasión tengo el honor representar a mi país, la República Dominicana, en la **9 Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes**; agradecer a los organizadores por la magnífica preparación y la oportunidad para aportar y contribuir en la causa que nos unifica en el combate estratégico contra el tráfico ilícito de migrantes, respetando los derechos humanos a través de investigaciones sólidas que permitan la desarticulación de las redes de criminalidad organizada y una correcta aplicación de la justicia.

La República Dominicana tiene una tradición histórica en las migraciones. Es un país de origen, tránsito y destino para la migración irregular. Su posición geográfica la convierte en parte del corredor de tránsito migratorio entre Centro América y el Caribe, por esta ubicación estratégica, además de ser identificado como uno de los principales destinos turísticos a nivel internacional, son de los factores que incrementan los niveles de vulnerabilidad.

Las modalidades que se emplean en la República Dominicana para facilitar el tráfico ilícito de migrantes, están asociadas al tipo de frontera que converge en el país, la terrestre, aérea y marítima.

En la modalidad terrestre, se puede apreciar el uso de personas que facilitan el cruce a pie a través de la frontera, o utilizando transportes terrestres, también se encuentran otros que recurren a la facilitación y uso de documentos falsos (baja estadística), todo lo cual se materializa con fuerte incidencia de actos de corrupción, que incide en la acción o inacción de las autoridades locales en estas zonas fronterizas.

Por vía marítima, se observa el uso de embarcaciones formales (registradas) y no formales (fabricaciones clandestinas), como también la facilitación de entrada de personas a buques y naves mercantes (polizones), desarrollándose estas últimas acciones en puertos formales con el ingreso clandestino de los migrantes, muchas veces respaldados por personas o grupos delictivos que facilitan su ingreso a estas naves, en ocasiones con componenda de personal del puerto.



Esta evaluación nos abre paso a nuevos paradigmas en el accionar frente al tráfico ilícito de migrantes, de los que consideramos una problemática global, es por ello que tomando en cuenta todos los enfoques a nivel operacional, en los que interactúen grupos de trabajos conjuntos de investigación, nos dará un firme fortalecimiento que permitirá mostrar capacidades operacionales y de acción, haciendo énfasis en el intercambio de información veraz y oportuna en el ámbito de la cooperación internacional, consolidando así, los casos y los procesos judiciales contra redes del crimen organizado transnacional dedicadas al tráfico ilícito de migrantes y sus delitos conexos, que están estrechamente vinculados con el uso de documentos de viaje fraudulentos, trata de personas, flujo de fondos ilícitos, corrupción, terrorismo, tráfico de mercancías ilícitas, tráfico de armas y el narcotráfico.

Nuestra legislación 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, en su artículo 2, sanciona el tráfico ilícito de migrantes:

*Se considerará pasible del delito de tráfico ilícito de migrantes el que promueva, induzca, constriña, financie, transporte por vía terrestre, marítima o aérea o colabore de cualquier forma en la entrada o salida ilícita de personas al país, sea como destino u origen, o como tránsito a otro país, sin el cumplimiento de los requisitos legales, con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio financiero u otro beneficio, para sí u otros.*

- *Sanción: 10 a 15 años de prisión, multa de 150 a 250 salarios mínimos del sector público.*
- *Agravantes:*
  - Muerte / daño físico o psíquico
  - Ser cónyuge, conviviente o pariente
  - Incapacidad de la víctima
  - Tratarse de un grupo delictivo
  - Pluralidad de Víctimas
  - Condición de funcionario públicos
  - Reincidencia / Falsificación de documento

El tráfico de migrantes representa un peligro inminente, que en muchos casos ponen en riesgo la vida y la integridad personal, y la seguridad de los Estados. Este delito es muy complejo y la legislación dominicana vigente cumple con los estándares internacionales para sancionar a los traficantes de personas; sin embargo, como resultado de la mutación del delito, la incidencia del COVID-19, la necesidad del aumento de las penas y multas, aunado a las manifestaciones de la violencia sexual como delito conexo al tráfico; por tales razones y como consecuencia de estos indicadores, éste año, la República Dominicana con el apoyo, acompañamiento y asesoría permanente de la UNODC, logro articular el proyecto de modificación a la Ley 137-03, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

En la República Dominicana se han detectado las principales problemáticas en la persecución y judicialización del tráfico ilícito de migrantes, de las cuales puntualizamos a las siguientes:

- Carencia de recursos económicos y humanos para desplegar las investigaciones que implican inversiones significativas.
- Corrupción con las autoridades, las redes de criminalidad organizada se infiltran en las instituciones responsables para el combatir el crimen.
- Uso de aplicaciones de redes sociales y tecnologías de la información y comunicación para la captación de migrantes y las coordinaciones transnacionales en la comisión de crimen.
- Uso de documento de viaje falso o alterado (visas, pasaportes, permisos, tarjetas de residencia, etc.).
- Uso de documento de viaje válido, para quedarse en el país de tránsito, mostrar una denuncia por persecución política en su país y pedir asilo político.
- Los migrantes al encontrarse con las autoridades no individualizan o denuncian a los traficantes con temor a las represalias y no perder las oportunidades para lograr su sueño de ingresar a otros Estados.
- Dificultades y burocracias en el intercambio de información con los países de la región y del mundo para enlazar y vincular los casos del crimen organizado.

En nuestro país, ante estas problemáticas hemos implementado acciones concretas que han repercutido en resultados favorables en la persecución y judicialización estratégica contra el tráfico ilícito de migrantes, como son:

- ✓ Existencia de una Procuraduría Especializada y Fiscales enlaces en cada Fiscalía, así como una policía experta en el combate al tráfico de personas.
- ✓ Toma de testimonio como anticipo de prueba, incluso de personas adultas, en centros de entrevistas para personas en condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ En las investigaciones de Tráfico de migrantes aplicamos de manera sistemática una perspectiva de género y con actores multidisciplinario que permiten el intercambio de información con el acompañamiento de las unidades contra la violencia de género y sexual.
- ✓ Aplicación de criterios de oportunidad reglados, para quienes tienen menor implicación y decidan colaborar con la investigación.
- ✓ Desarrollo de Investigaciones Proactivas y presentación de caso por Eventos (agentes encubiertos, entregas vigiladas, interceptaciones telefónicas).
- ✓ Persecución del delito por lavado de activos.
- ✓ Implementación de protocolo para la atención y tratamiento diferenciado de víctimas menores de edad y las mujeres.
- ✓ Herramientas forenses para la obtención de las pruebas electrónicas y la ingeniería social.
- ✓ Utilización y fomento del intercambio, cooperación espontánea mutua a través de la Red Regional de Fiscales Especializados Contra la Trata y Tráfico (RETRAM), y con la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP). -

Como resultado de los ingentes esfuerzos que venimos realizando en los últimos años hemos logrado aumentar el número de judicialización de casos, y la obtención de sentencias condenatorias ejemplares, con penas que oscilan entre 15 y 20 años.

La representación dominicana con el propósito de aportar y continuar promoviendo esfuerzos conjuntos entre los Estados aquí presentes en los grupos de trabajo, aportamos las recomendaciones que podrán impactar significativamente a través de una visión holística y el firme compromiso en la lucha contra el tráfico de migrantes:

- Promover acuerdos que permitan viabilizar el intercambio de información espontánea y la cooperación jurídica internacional ágil y eficiente entre los estados.
- Originar los más altos estándares operacionales para las oficinas centrales nacionales de INTERPOL.
- Generar canales de cooperación con las unidades especializadas para el intercambio de información, apoyo operativo y coordinación estratégica.
- Promover una herramienta de cooperación para intercambio de tendencias.
- Reunir los puntos focales tanto de policías especializados, con los fiscales especializados y poder consolidar una plataforma confiable de intercambio de información que proporcione a los países el apoyo investigativo y operacional necesario para conducir investigaciones reactivas y proactivas, a fin de combatir las estructuras criminales.
- Promover entre los países miembros la importancia de establecer modelo de actuación policial, locales y regionales basados en la coordinación interagencial.

Es por estas razones que reconocemos y valoramos la voluntad con que las Naciones Unidas han apoyado y prestado colaboración eficazmente a los Estados, promoviendo y garantizando el intercambio de datos e información de alta calidad; asistiendo con las capacidades actores claves, en la reciprocidad y análisis de inteligencia, contribuyendo y fortaleciendo el nivel de respuesta de los países miembros, afrontando los nuevos desafíos contra el Tráfico ilícito de Migrantes y la Trata de Personas.

¡¡Muchas gracias!!

**YOANNA YSABEL BEJARÁN ÁLVAREZ,**  
Titular de la Procuraduría Especializada  
Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (PETT).  
E-MAIL: [ybejaranmp@gmail.com](mailto:ybejaranmp@gmail.com)  
Contacto: 829-546-0477 \ 809-480-9151  
Santo Domingo, D.N., República Dominicana

